

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0009.
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BARBATE.
 OBJETO: GASTOS DE ADHESIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD.
 IMPORTE: 9.275,40 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0010.
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.
 OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN Y DERECHOS DE USO DE MARCA Q.
 IMPORTE: 565,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0011.
 BENEFICIARIO: LAS CORTES DE CÁDIZ 1812, S.L.
 OBJETO: GASTOS DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE CALIDAD.
 IMPORTE: 788,96 EUROS

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0012.
 BENEFICIARIO: DIEGO TAMAYO, S.L.
 OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE MARCA Q.
 IMPORTE: 337,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0013.
 BENEFICIARIO: ABAQUE HOTELERA, S.A.
 OBJETO: GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA Q.
 IMPORTE: 637,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0014.
 BENEFICIARIO: COMPAÑÍA TURÍSTICA SANTA MARÍA, S.A.
 OBJETO: GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA Q.
 IMPORTE: 826,88 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0015.
 BENEFICIARIO: HOTEL GUADACORTE PARK, S.A.
 OBJETO: GASTOS DE DERECHO DE USO DE MARCA Q Y MANTENIMIENTO.
 IMPORTE: 2.307,45 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0016.
 BENEFICIARIO: HOTEL LOS CÁNTAROS, S.A.
 OBJETO: GASTOS POR IMPLANTACIÓN DE LA MARCA Q.
 IMPORTE: 895,31 EUROS

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0017.
 BENEFICIARIO: HOTEL PLAYA DE LA LUZ, S.A.
 OBJETO: GASTOS DE IMPLANTACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD.
 IMPORTE: 3.543,80 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0018.
 BENEFICIARIO: HOTEL JEREZ EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.U.
 OBJETO: GASTOS DE IMPLANTACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD.
 IMPORTE: 2.577,44 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0019
 BENEFICIARIO: HOTEL VILLA DE JEREZ, S.L.
 OBJETO: GASTOS IMPLANTACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD.
 IMPORTE: 1.378,37 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0021.
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ROTA.
 OBJETO: GASTOS DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA.
 IMPORTE: 20.260,86 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0022.
 BENEFICIARIO: HOTELES ALBORÁN, S.L.
 OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO.
 IMPORTE: 1.633,35 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0023
 BENEFICIARIO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y TURISMO DE SAN ROQUE.
 OBJETO: GASTOS DE USO DE MARCA Q Y DE MANTENIMIENTO.
 IMPORTE: 609,00 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0024.
 BENEFICIARIO: HOTEL CÁDIZ PLAZA, S.L.
 OBJETO: GASTOS MANTENIMIENTO MARCA Q.
 IMPORTE: 833,25 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0025
 BENEFICIARIO: TIERRAS NUEVAS DE SAN JOSÉ.
 OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE MANTENIMIENTO.
 IMPORTE: 817,20 EUROS.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución denegatoria de inscripción de tres casas rurales.

Expediente: 2009/JA/000335.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución denegatoria de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de tres casas rurales, sitas en Crta. de la Sierra, km 19, de La Iruela (Jaén), cuyo titular es don Santos Vázquez Vázquez, con último domicilio conocido en C/ Magistrado Ruiz Rico, portal 1A, vivienda 11, de Cazorla (Jaén), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución 13, 3.ª planta, en esta localidad.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de septiembre de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Francisco Javier Fuentes López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 8 de julio de 2010 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente respecto del menor F.J.F.S., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 30 de agosto de 2010.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Agustín Rodríguez Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 24 de junio de 2010 del menor Y.R.C., expediente núm. 352-03-000321-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Nicolás Fernández Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 20 de mayo de 2010 de los menores S.L.F.F. y C.F.F., expedientes núms. 352-99-2900071 y 352-99-2900072, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21.1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fuensanta Olmo Salado y don José Fernán-

dez Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa de fecha 12 de agosto de 2010 de los menores F.F.O., S.F.O., y N.F.O., expedientes núms. 352-09-0004833-1, 352-2010-2257/2261-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fuensanta Olmo Salado y don José Fernández Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 12 de agosto de 2010 de los menores S.F.O., F.F.O. y N.F.O., expedientes núms. 352-10-0002261/2257-1, 352-09-0004833-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Felipe Peña Camacho, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,